

Municipio de Armería, Colima

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-06001-14-0818

818-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,246.8
Muestra Auditada	16,246.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 368,337.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2016 al estado de Colima, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Armería, Colima, que ascendieron a 16,246.8 miles de pesos; de éstos, se revisaron física y documentalmente el 100.0%.

Resultados

Control interno

1. La evaluación del control interno del municipio, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en los resultados presentados en el informe de auditoría número 819-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FISMDF) realizada al municipio de Armería, Colima.

Transferencia de recursos

2. El Gobierno del estado de Colima enteró mensualmente, por partes iguales y de acuerdo con el calendario establecido, los 16,246.8 miles de pesos asignados al municipio de Armería, para el FORTAMUN-DF 2016; de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, asimismo, el municipio abrió una cuenta bancaria productiva para la administración de los recursos del fondo y los rendimientos financieros que ascendieron a 2.3 miles de pesos.

3. El ente fiscalizado transfirió recursos por 1,580.0 miles de pesos de su cuenta bancaria del Gasto Corriente a la cuenta bancaria del FORTAMUNDF 2016, mismos que retiraron antes de la ejecución de la auditoría.

La Contraloría Municipal de Armería, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión transfirieron en diversas ocasiones recursos por 1,580.0 miles de pesos de la cuenta bancaria del Gasto Corriente a la cuenta bancaria del FORTAMUN-DF 2016, mismos que se reintegraron a la cuenta bancaria de origen y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número 008/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e información contable y presupuestaria

4. Las operaciones realizadas con recursos del fondo se encuentran registradas, identificadas y controladas en la contabilidad del municipio, y disponen de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, la cual cumple con los requisitos fiscales; además, se encuentra cancelada con la leyenda “Operado” e identificada con el nombre del fondo.

Destino de los recursos

5. Al municipio le fueron entregados 16,246.8 miles de pesos del FORTAMUN-DF 2016, y durante su administración se generaron intereses por 2.3 miles de pesos por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2016 fue de 16,249.1 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2016 se devengaron 15,572.5 miles de pesos que representaron el 95.8% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 4.2%, que equivale a 676.6 miles de pesos no aplicados en los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 31 de marzo de 2017 se devengaron 16,044.7 miles de pesos que representaron el 98.7% del disponible, por lo que el subejercicio por 204.4 miles de pesos representó el 1.3%, como se indica a continuación.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO 2017
(Miles de Pesos)

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	devengado	% vs. devengado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública				
Servicios personales	1	12,970.1	80.8	79.8
Pago de Derechos y aprovechamiento de agua	1	3,013.7	18.8	18.5
Satisfacción de sus Requerimientos				
Servicios generales	1	2.1	0.0	0.0
Subtotal	3	15,985.9	99.6	98.3
II. INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO				
Accesorios del pago de contribuciones (Actualizaciones y recargos)	1	58.8	0.4	0.4
Total Pagado	4	16,044.7	100.0	98.7
Recursos no devengados		204.4		1.3
TOTAL DISPONIBLE	4	16,249.1		100.0

FUENTE: Registros presupuestales y contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

De lo anterior, se constató que los recursos pagados con el fondo dieron prioridad a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes y el pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, ya que en conjunto destinó para estos rubros un total de 15,983.8 miles de pesos, que representaron el 99.6% de los recursos gastados del fondo; asimismo, se promovió que de la inversión se destinara por lo menos el 20.0% de los recursos del FORTAMUNDF en el rubro de seguridad pública, ya que se aplicó en este concepto el 80.9% de los recursos asignados.

6. El municipio destinó recursos del FORTAMUNDF 2016 por 58.8 miles de pesos para el pago de accesorios de las contribuciones (actualización y recargos) debido a que las retenciones del Impuesto Sobre la Renta de la nómina con cargo al fondo del ejercicio 2016 fueron enteradas en el mes de febrero de 2017, sin la autorización del Cabildo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación que acredita el reintegro de 58.8 miles de pesos, así como la documentación que acredita la aplicación del recurso recuperado en los fines acordes al objeto del fondo. La Contraloría Municipal de Armería, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que en su gestión pagaron con recursos del FORTAMUNDF 2016 los accesorios de las contribuciones debido a que fueron liquidadas de manera extemporánea y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número 009/2017, por lo que solventa lo observado.

7. El municipio afectó 3,013.7 miles de pesos del FORTAMUNDF 2016 como garantía para cumplir con sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, de acuerdo con el Acuerdo de Coordinación celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la CONAGUA, y el Gobierno del Estado de Colima, el cual dispuso de las autorizaciones correspondientes.

Transparencia del ejercicio y destino de los recursos

8. El municipio reportó de forma oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información trimestral sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos; sin embargo, no reportó de manera pormenorizada los Indicadores de Desempeño.

La Contraloría Municipal de Armería, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no reportaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los indicadores de desempeño del FORTAMUNDF 2016 en el portal aplicativo y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número 0010/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

9. La información reportada a la SHCP del FORTAMUNDF 2016 en el Formato a Nivel Financiero acumulada al cuarto trimestre es consistente con los reportes generados en el sistema financiero del municipio al mismo corte.

10. El municipio no dispone de un Plan Anual de Evaluación y no se realizó la evaluación del desempeño del FORTAMUNDF, por una instancia técnica independiente con base en indicadores estratégicos establecidos por la normativa.

La Contraloría Municipal de Armería, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, no contaron con un Plan Anual de Evaluación y no realizaron la evaluación del desempeño del FORTAMUNDF, por una instancia técnica independiente y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número 0011/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El municipio no mostró evidencia de haber hecho del conocimiento de sus habitantes las obras y acciones por realizar con el FORTAMUNDF 2016 el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, ni al término del ejercicio los resultados alcanzados.

La Contraloría Municipal de Armería, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, no hicieron del conocimiento de sus habitantes las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, ni al término del ejercicio los resultados alcanzados y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número 0012/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Obligaciones financieras

12. El municipio no aplicó recursos del FORTAMUNDF 2016, para el pago de obligaciones financieras, o deuda pública.

Seguridad pública

13. El municipio destinó recursos por 12,970.1 miles de pesos del FORTAMUNDF 2016 para el pago de la nómina del personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad, donde se constató que no se pagaron plazas distintas a las autorizadas y las remuneraciones salariales se cubrieron de acuerdo con los tabuladores autorizados y montos estipulados en los recibos de nómina, aprobados en el Presupuesto de Egresos del municipio para el Ejercicio Fiscal 2016. Asimismo, se comprobó que cuenta con un Programa de Seguridad Pública y dispone del modelo policial alineado al aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Satisfacción de sus requerimientos

14. El municipio no destinó recursos del FORTAMUNDF 2016 para la realización de Obra Pública ni para la realización de las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Cumplimiento de objetivos y metas del FORTAMUN-DF

15. El FORTAMUN-DF tiene una importancia significativa en las finanzas municipales, en el 2016, significó el 62.3% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 19.1% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 27.6% de estas últimas. Asimismo, representó el 11.4% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total los recursos pagados del fondo, el 18.8% se destinó al pago de derechos y aprovechamiento de agua, no se destinó recurso al pago de deuda pública y el 80.8% fue destinado para el pago de seguridad pública. Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en el pago de derechos y aprovechamiento de agua y en seguridad pública, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo. No destinó recursos para el pago de modernización de los sistemas de recaudación y obras públicas.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio pagó el 98.8% de los recursos asignados del fondo.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el Cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que el municipio ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUN-DF durante el ejercicio 2016.

Seguridad Pública

El gasto en este concepto se aplicó en el pago del sueldo del personal de seguridad pública, al que se destinó el total gastado en este rubro. Cabe señalar que el sueldo de la plantilla policial en 2016, pagado con FORTAMUN-DF, se integró únicamente por el sueldo neto del personal operativo.

El gasto ejercido del fondo en el rubro de seguridad pública significó el 91.1% del monto total destinado por el municipio en esta materia; el resto fue financiado con recursos propios, lo que denota la importancia del fondo para sufragar las necesidades del municipio en la seguridad pública de sus habitantes.

El municipio tiene una plantilla de personal policial de 120 elementos, lo que equivale a un indicador de 4.2 policías por cada mil habitantes; mientras que la ONU considera que el porcentaje ideal es de 2.9.

Obligaciones financieras

El municipio no destinó recursos del FORTAMUNDF al pago de la deuda pública. Cabe mencionar que, a fines de 2016, el monto de la deuda pública fue de 15,705.4 miles de pesos, mientras que sus ingresos totales fueron de 142,798.3 miles de pesos; es decir que la deuda pública representa el 11.0%.

Derechos y aprovechamientos de agua

En 2016 se destinaron del FORTAMUN-DF un total de 3,013.7 miles de pesos al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, lo que significó el 18.8% del gasto ejercido del fondo.

Otros requerimientos del municipio

El gasto en este concepto se aplicó para sufragar servicios generales, sin embargo, se destinó recurso del fondo para realizar el pago de los accesorios de las retenciones correspondientes al ISR salarial, esto debido a que el pago de los mismos se realizó hasta el mes de febrero de 2017, pero no contó con la autorización de Cabildo.

Transparencia de la gestión del fondo

El municipio reportó de forma oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la información trimestral sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, sin embargo no reporto de manera pormenorizada los indicadores de desempeño, asimismo, no mostró evidencia de haber hecho del conocimiento de sus habitantes las obras y acciones por realizar

con el fondo, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, ni al término del ejercicio los resultados alcanzados, lo que denota debilidades del municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUN-DF.

Conclusiones

De los recursos del FORTAMUN-DF, el municipio dio prioridad al cumplimiento de pago de derechos y aprovechamientos de agua y a la seguridad pública, al destinar, en conjunto, el 99.6% del total erogado, por lo que se alineó a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto a la direccionalidad del gasto, por lo que se considera que tuvo un impacto positivo en el municipio, ya que constituyó un apoyo para las finanzas municipales y para coadyuvar al financiamiento de sus acciones en materia de pago de derechos de agua y de seguridad pública, con lo que contribuyó de manera favorable al cumplimiento de las políticas públicas en esas materias.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUN-DF
Cuenta Pública 2016

Indicador	Valor
<u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016. (% Pagado del monto asignado).	95.8
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de marzo de 2017) (% pagado del monto asignado).	98.8
I.3.- Porcentaje de los recursos pagado del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Sí fue mayor a 20% cumple con el IEF).	80.8
<u>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</u>	
II.1.- Porcentaje de recursos pagado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	0.0
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2016 (%)	0.0
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2016, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2016 (%)	18.8
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%)	91.1
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUN-DF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%)	84.5
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2016).	4.2
<u>III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</u>	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF.[Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	Medio

FUENTE: Cierre del ejercicio 2016, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

Recuperaciones Operadas Aplicadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 58.8 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 5 observación (es) la (s) cual (es) fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 16,246.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Armería, Colima, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio gastó el 95.8% de los recursos transferidos, en tanto que a la fecha de la auditoría (31 de marzo de 2017), el 98.8%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa en materia de transferencias de recursos respecto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de inversiones que no cumplen con los objetivos del fondo que establece la Ley de Coordinación Fiscal, que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 58.8 miles de pesos que representa el 0.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Respecto al Control Interno, los resultados de su evaluación se presentan en el Dictamen de la auditoría número 819-DS-GF practicada al municipio de respecto de los recursos del FIS MDF.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTAMUNDF, ya que el municipio no proporcionó de manera pormenorizada a la SHCP los indicadores de desempeño; tampoco se realizó el Programa de Evaluaciones, ni se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, en general, satisfactoriamente, ya que el municipio destinó el 79.8% de los recursos disponibles a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes y el 18.5% de los recursos al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, tal y como lo establece la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el municipio de Armería, Colima, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Felipe Armenta Armenta

Lic. Jesús María De La Torre Rodríguez

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad del municipio de Armería, Colima.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.